

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 27 DE JUNIO 2024 15:30 HRS.**



En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:41 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

**CONCEJALES PRESENTES**

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA       | PRESENTE |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS    | PRESENTE |
| 3. SR.TA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA     | PRESENTE |
| 5. SR.TA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENTE |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA   | PRESENTE |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN          | PRESENTE |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  | PRESENTE |

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS    | SECRETARIO MUNICIPAL        |
| 2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA | DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA |
| 3. DANIEL QUEZADA QUEZADA   | DIRECTOR DE CONTROL (S)     |
| 4. VALERIA CUEVAS FORNÉ     | DIRECTORA (S) DIMAO         |

**TEMAS:**

1. Aprobación de Actas  
S. Extraordinaria 29.02.24  
S. Ordinaria 29.02.24  
S. Extraordinaria 07.03.24
2. Cuenta.
3. Aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada "Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa I", Código BIP 40054375-0, modalidad de postulación FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

TIPO DE COSTOS	VALOR ANUAL
----------------	-------------

OPERACIÓN	\$380.703.112
MANTENCIÓN	\$56.777.436
GASTOS TOTALES	\$437.480.548

4. Aprobación Modificación Cronograma FIDOF 2024.
5. Aprobación Modificación Cronograma FONDEVE 2024.
6. Citación de Directora de Asesoría Jurídica, en el marco de lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que informe sobre el Juicio “Delpin con Municipalidad”.
7. Informa Establecimientos que suscribieron convenio de asignación de desempeño colectivo.
8. Autorización para suscribir contrato por Trato Directo para la adquisición de un Minicargador con:

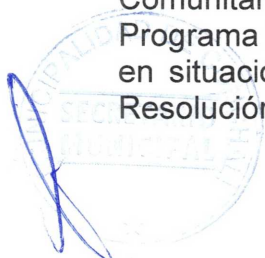
**Razón Social : SIMMACOMPACT SPA**  
**RUT : 76.440.126-3**  
**Vehículo : Minicargador (compacto, hidrostático, sobre neumáticos marca Bobcat).**  
**Oferta Económica : 64.900 más IVA**

9. Aprobación de Suscripción de contrato de la Propuesta Pública “**Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción, Comuna de Conchalí**” ID Chilecompra **2581-15-LP24**, con el oferente a saber:
  - ✓ RAZÓN SOCIAL: **SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ. RUT: 15.841.168-7.**
  - ✓ OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): **\$110.710.296.-**
  - ✓ PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: **90 DÍAS CORRIDOS.**
  - ✓ PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: **90 DÍAS CORRIDOS.**

10. Varios.

**COMPLEMENTO**

1. Aprobación Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en el marco “Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle año 2024, para la Región Metropolitana.”, aprobado por Resolución Exenta N°1395 del 09.05.24 y Decreto Exento 485 del 09.05.24.





## **2DO COMPLEMENTO**

1. Entrega Modificación Presupuestaria N°12.
2. Aprobación de las sesiones ordinarias para el mes de julio 2024.

### **PRIMER TEMA**

#### **APROBACIÓN DE ACTAS**

**S. EXTRAORDINARIA 29.02.24**

**S. ORDINARIA 29.02.24**

**S. EXTRAORDINARIA 07.03.24**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

#### **Acta S. Extraordinaria 29.02.24**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 29.02.24, sin observaciones.

#### **Acta S. Ordinaria 29.02.24**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 29.02.24, sin observaciones.

#### **Acta. Extraordinaria 07.03.24**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 07.03.24, sin observaciones.

### **SEGUNDO TEMA**

#### **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 13.06.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 17 al 23 de junio 2024.
3. Memorándum N°167 Administración Municipal, de fecha 13.06.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, sobre predio abandonado en Diego Silva que cruza hasta Campanario.
4. Memorándum N°297 Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 18.06.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, sobre la existencia de proyectos de mejoramiento de Calle y/o Veredas en Pasaje Cancha.



5. Memorándum N°180 Dirección de Inspección General, de fecha 24.06.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, con relación a fiscalización a pescadería ubicada en Viena con Estrella.

6. Oficio 314 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 19.06.24, responde consulta realizada por la concejala Melo, quien solicitó información relativa al cambio de sistema contable de CORESAM.

7. Oficio 328 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 25.06.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó información sobre situación de continuidad de contrato docente.

8. Oficio 329 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 25.06.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó nómina de directores y /o jefaturas de las distintas direcciones de la Corporación, con sus respectivos títulos profesionales o similar, remuneración bruta y líquida.

9. Copia de Correo Electrónico del 25.06.24., de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, mediante el cual agradece por el proceso de votación de los presupuestos participativos 2024, realizado 22.06.24.

10. De la Contraloría General de la República, remite Informe Final N°695, de 2023, sobre eventuales irregularidades en la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, da lectura de las conclusiones al Informe Final en cuestión.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita que este informe sea tratado como punto de tabla en una próxima sesión.

11. Informe de acciones durante las emergencias hidrometeorológicas del 08 al 22 de junio del 2024.

El **Encargado de la Oficina de Riesgos y Desastres señor Patricio Miranda**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, agradece la información y el trabajo realizado. Solicita se pueda atender petición de vecinos que se encuentran en Sala, los cuales, a raíz de las lluvias, han quedado sin energía eléctrica hace 4 días, cree que la Municipalidad debe anticiparse y atender este caso.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, hoy los vecinos han hecho llegar a Alcaldía el número de reclamo con la empresa privada (ENEL) y con eso el Municipio ya se encuentra gestionando.



La concejala señora Grace Arcos M., cree que es importante evaluar medidas en que el Municipio se pueda querellar en contra de la empresa.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., señala que se alterara el orden de la tabla, pasando al Punto 8 de la tabla.

Se altera en orden de la tabla.

**TERCER TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MINICARGADOR CON:**

**RAZÓN SOCIAL : SIMMACOMPACT SPA**

**RUT : 76.440.126-3**

**VEHÍCULO : MINICARGADOR (COMPACTO, HODROSTÁTICO, SOBRE NEUMÁTICOS MARCA BOBCAT).**

**OFERTA ECÓNOMICA : 64.900 MÁS IVA**

El Alcalde señor René De La Vega F.. ofrece la palabra.

El Secretario Comunal de Planificación (S) señor Francisco Carrobles B., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







## ANTECEDENTES

- Modificación Presupuestaria N° 03/2024, sancionada con Decreto Exento N° 305/26.03.2024. Ingresos Gastos por M\$ 85.000.- cuenta de Vehículos 29.03.
- En mayo 2024, Bases Administrativas y Bases Técnicas son confeccionadas incorporando el requerimiento de vehículo para emergencia.
- Solicitud de Trato Directo mediante Memorandum 344/2024 de DIMAO.
- Cotización proveedor con razón social Simmacompact SpA de minicargador, por 64.900 dólares USA + IVA.
- Informe Jurídico N°40/2024 acredita procedencia modalidad trato directo por emergencia.
- Decreto Exento N° 675/2024, autoriza contratación modalidad trato directo por emergencia de minicargador .



## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación bajo la modalidad de Trato Directo denominado **“Adquisición de minicargador para la flota de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato”**, con el objetivo de accionar de forma rápida y eficiente el traslado, carga y descarga de sacos de arena, despeje de desganches en vía pública, retiro de áridos y voluminosos en puntos complejos, que mitiguen la acumulación de aguas y la acción de socavones.

Lo anterior, teniendo en consideración los fundamentos aportados por la Unidad Técnica en el Memorandum 344/2024 de DIMAO, y la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, requieren urgente contar con dicho vehículo para enfrentar los problemas asociados en vía pública, que afectan a vecinas y vecinos, ocasionados por frentes climáticos.

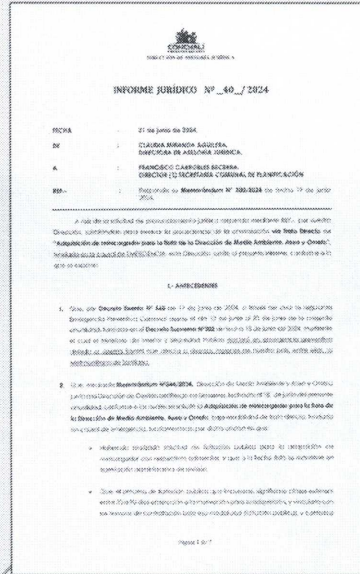






### NORMATIVA APLICADA

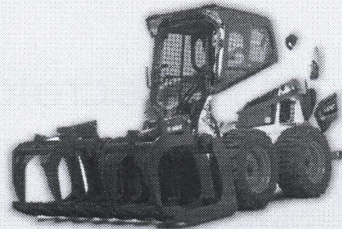
La acreditación del fundamento de esta contratación directa radica, de acuerdo a lo señalado en Informe Jurídico N°40 con fecha 21.06.2024, dado se configuraría **la causal consagrada en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10° N°3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas**, esto es, **"c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente (...)"**.



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Unidad Técnica DIMAO ha definido las especificaciones técnicas del mini cargador con las siguientes características similares o superiores:


Debe ser maquinaria nueva, compacta que permita operar con espacios reducidos, transmisión hidrostática, sobre neumáticos anti pinchazos, año de fabricación 2024. Motor Diésel, Sistema de Dirección/Tracción a las 4 ruedas, con sistema de seguridad por bloqueo y con capacidad de carga de 988 kilogramos.



\*Imagen referencial








## PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí aprobar bajo la modalidad de trato directo por emergencia, la suscripción de contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE UN MINICARGADOR PARA LA FLOTA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO"**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>SIMMACOMPACT SPA</b>
<b>RUT:</b>	<b>76.440.126-3</b>
<b>VEHÍCULO:</b>	<b>Minicargador (compacto, hidroestático, sobre neumáticos, marca Bobcat)</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>US\$ 64.900 + IVA. (sesenta y cuatro mil novecientos dólares estadounidenses)</b>

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es **superior a 500 UTM.**



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2024

**#UnidosPorElBienComún**

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, en el informe, se hace mención en un par de ocasiones, del Certificado Presupuestario 207, pero el que se adjunta en el documento es el 405, solicita se precise. Por otra parte, con respecto a la cotización, pregunta si es la tónica o porqué finalmente solo se cotiza con una empresa en particular y no más alternativas. También le llama la atención que se haya hecho una cotización el dólar, solicita se especifique el porqué. Consulta si este precio está dentro del valor del mercado. Además, comenta que este Trato Directo está muy claro y bien justificado, pero



no le cuadra por qué no se hizo con anticipación si esto ya estaba previsto.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a la solicitud del mini cargador, inicialmente está vinculado a materias medioambientales, hoy se adelanta la compra del minicargador, quedando pendiente el equipamiento.

El **Secretario Comunal de Planificación (S) señor Francisco Carrobles B.**, con relación al tema del CDP, el inicial está en base a una cotización que se había hecho antes por parte de la Unidad Técnica, para tener en cuenta el tema de los 85 millones, pero al momento de la emergencia, se pudieron dar cuenta que incluía dos accesorios, incluía un perforador y un brazo, bajo ese predicamento, al valor del dólar, de la semana pasada, no era posible, por lo tanto, señala que para no tener problemas, pidieron una nueva cotización y un nuevo CDP, solamente al mismo proveedor solo del minicargador frontal.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F.**, señala que, el mercado en que se trabaja este tipo de maquinaria trabaja en dólar, esto fue previsto durante este año, donde ya fue explicada la necesidad (labores propias de la DIMAO). Se generaron cotizaciones con distintos proveedores que hoy tenían disponibilidad inmediata de entrega y en base a eso se llegó a esta empresa

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato por Trato Directo para la adquisición de un Minicargador con:**

**Razón Social : SIMMACOMPACT SPA**  
**RUT : 76.440.126-3**  
**Vehículo : Minicargador (compacto, hidrostático, sobre neumáticos marca Bobcat).**  
**Oferta Económica : 64.900 más IVA**

*Se retoma el orden de la tabla.*

**CUARTO TEMA**

**APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL DE LA INICIATIVA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPA I”, CÓDIGO BIP 40054375-0, MODALIDAD DE POSTULACIÓN FNDR DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, CON EL SIGUIENTE DETALLE:**

TIPO DE COSTOS	VALOR ANUAL
OPERACIÓN	\$380.703.112
MANTENCIÓN	\$56.777.436
GASTOS TOTALES	\$437.480.548





El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Exponen Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación, en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

**CONCHALÍ**  
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**APROBACIÓN DE COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPA I**

Financiamiento: F.N.D.R.

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí- Junio 2024

**ANTECEDENTES**

Dentro del proceso de análisis de postulaciones al FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, es requisito indispensable contar con el Acuerdo del H. Concejo Municipal de Conchalí, respecto a los costos anuales de operación y mantención en los que incurriría el municipio, en razón de la puesta en marcha de la iniciativa que se está postulando.

A continuación, se exponen los costos asociados a la iniciativa "**Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, ETAPA I**", Código BIP 40054375-0.





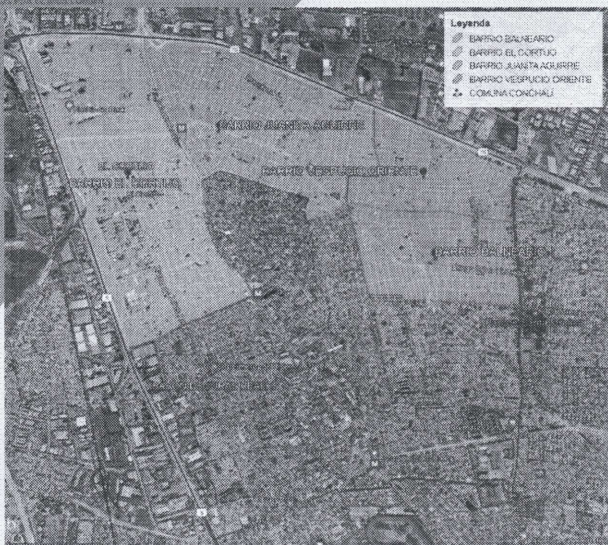
### ÁREA DE INFLUENCIA

Debido a las restricciones presupuestarias, dada la contingencia nacional que atraviesa el país en temas económicos y de presupuesto, la administración local ha optado por dividirla postulación del proyecto en **dos etapas**.

En esta oportunidad, nos enfocaremos en detallar los alcances específicos de la **primera etapa**, la cual estará enmarcada dentro de los límites de los barrios: **El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Balneario** de la comuna, como se muestra en la imagen a continuación, por lo que el área de influencia corresponderá a este sector, el cual será directamente intervenida



### ÁREA DE INFLUENCIA



- Unidades Vecinales:**
- Barrio El Cortijo: 30-31-32-33-34-35-44-45.
  - Barrio Juanita Aguirre: 25-26-27-28-29-43.
  - Barrio Vespucio Oriente: 21-22-23-24-38.
  - Barrio Balneario: 13-17-18-19-39-47-48.











**BENEFICIOS ESPERADOS**

El reemplazo del alumbrado público con tecnología obsoleta por iluminación LED ofrece una serie de beneficios significativos a nivel económico, ambiental y social, entre los que se pueden mencionar:

- Aumento de eficiencia energética.
- Reducción de costos operativos.
- Mayor durabilidad y vida útil.
- Mejora de la calidad de iluminación.
- Mejora en la seguridad vial.
- Disuasión de actos delictivos.



**COSTOS DE INVERSIÓN**

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS*	20.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.463.286
<b>TOTAL</b>		<b>3.483.286</b>

\*se contempla con cargo al proyecto la contratación de asesoría a la inspección técnica de obras de un profesional Ingeniero Eléctrico.







### COSTOS DE OPERACIÓN

Para el cálculo de los costos de operación, en primer lugar, se determinó el consumo anual de energía eléctrica de las **nuevas luminarias a instalar en la etapa I**. Este cálculo se basó en los niveles de potencia de dichas luminarias y en los índices de eficiencia energética:

Clasificación de Vía	Lámpara	Potencia lámpara (PL) (W)	Potencia Luminaria (PT) (W)	Cantidad (Un)	Nº Horas encendido anual	Energía Anual (KWh/añual)
M3	LED	150	147,5	726	4.860	520.433
P1	LED	120	118,1	970	4.860	556.747
P2	LED	90	88,5	3.373	4.860	1.450.761
	<b>TOTAL</b>			<b>5.069</b>		<b>2.527.941</b>



### COSTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se exhiben los cargos del suministro eléctrico que componen la **tarifa BT1**, definida para determinar el costo del consumo de energía eléctrica que generaría el proyecto en el área de influencia.

Los valores fueron extraídos de la página web del proveedor de suministro eléctrico en la comuna de Conchalí. (Tarificación ENEL correspondiente a partir del 01.05.2024).

COSTO	TIPO DE CARGO BT1	PERIODO	ÍTEM BOLETA	MONTO (\$)	UNIDAD
Fijo	Fijo	Mensual	Administración del Servicio	684,730	\$/mes
Variable	Energía base	Mensual	Transporte de Electricidad	12,528	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Servicio Público	0,750	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Energía	96,336	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Potencia Base	18,369	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Compra Potencia BT1	21,332	\$/KWh
Fijo	Arriendo	Mensual	Arriendo Medidor	358,9	\$/medidor - mes







### COSTOS DE OPERACIÓN

En primer lugar se procede a determinar los costos fijos. Estos derivan de la cantidad de medidores instalados (177 unidades) más los que se proyectan instalar con la ejecución del proyecto (82 unidades). Esta cifra se multiplica por el correspondiente monto y por los 12 meses del año, obteniendo así el costo fijo anual.

ÍTEM	MONTO (\$)	CANTIDAD DE MEDIDORES (UN)	MESES	COSTO TOTAL ANUAL (\$)
Administración del Servicio	684,730	259	12	2.128.141
Arriendo Medidor	358,9	259	12	1.115.461
<b>TOTAL</b>				<b>3.243.602</b>



### COSTOS DE OPERACIÓN

En segundo lugar, se calcularon los costos variables en función del consumo de energía eléctrica proyectada. Estos costos se obtuvieron mediante la multiplicación del consumo por el respectivo costo unitario, tal como se indica en la siguiente Tabla:

ÍTEM	MONTO (\$)	UNIDAD	CONSUMO (KWH)	COSTO TOTAL (\$)
Administración del Servicio	684,730	\$		2.128.141
Transporte de Electricidad	12,528	\$/KWh	<b>2.527.941</b>	31.670.045
Cargo Servicio público	0,750	\$/KWh		1.895.956
Cargo energía	96,336	\$/KWh		243.531.724
Cargo potencia base	18,369	\$/KWh		46.435.748
Cargo compra potencia BT1	21,332	\$/KWh		53.926.037
Arriendo medidor	358,9	\$/medidor		1.115.461
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>380.703.112</b>

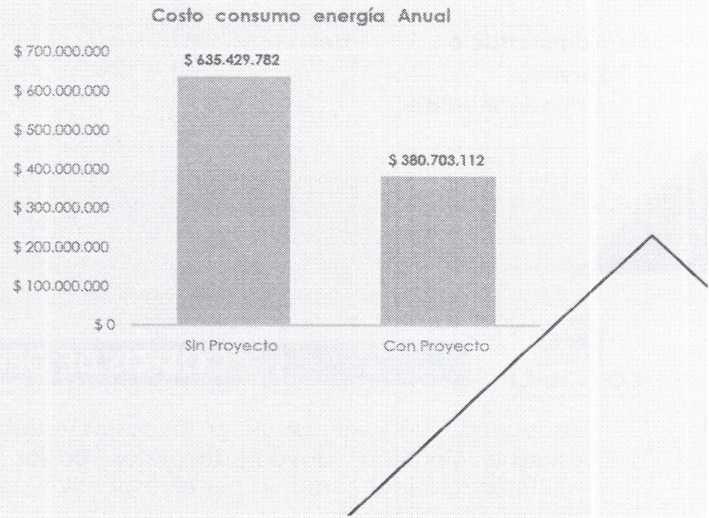






### COSTOS DE OPERACIÓN SIN PROYECTO

Cabe mencionar que los costos de operación actual de la Etapa I (sin proyecto) se han estimado en \$635.429.782 anuales, esto principalmente debido a la potencia instalada con las actuales luminarias, las cuales representan bajos niveles de eficiencia y eficacia. La ejecución del proyecto permitiría obtener un **ahorro anual estimado en un 40,1%** en el consumo de energía eléctrica, lo que se traduce en un ahorro de \$254.726.670 anuales.



### COSTOS DE MANTENCIÓN

Debido a que las luminarias de tecnología LED poseen una vida útil estimada de 50.000 horas aprox., lo que equivale a 10,3 años de encendido, de acuerdo a los cálculos de horas/año (4.086 hrs/año), se consideran costos de mantención, estimando inversiones solo asociadas con aspectos como:

- Limpieza de las luminarias y compartimiento óptico, reapriete de terminales y recambio de fotoceldas en caso de ser necesario.
- Reparaciones por vandalización y/o accidentes.

Los valores de mantención fueron extraídos del actual contrato de servicio de mantención de la comuna, tomando un valor proporcional a la **cantidad de luminarias de la etapa I del proyecto.**

Ítem	Luminarias (Un.)	Monto Mensual (\$)	Monto Anual (\$)
Contrato de mantención vigente	10.170	9.500.910	114.010.920
	5.069	4.731.453	56.777.436







## CARTA DE COMPROMISO

Se solicita al H. Concejo Municipal de Conchalí, la aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada **“Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa I”**, Código BIP **40054375-0**, modalidad de postulación **FNDR** del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

COSTOS	ANUAL
OPERACIÓN	\$380.703.112
MANTENCIÓN	\$56.777.436
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$437.480.548</b>



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2024

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, es importante que la comunidad sepa que esto tiene que ver con el proceso de postulación, no se está ganando un proceso en sí mismo. Luego de esta aclaración, consulta por los criterios de los barrios, porque en esta primera etapa se seleccionó a estos cuatro barrios de El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Balneario, cuáles fueron los criterios de prelación para poder definir aquellos barrios.





El concejal señor **Santiago Arriagada R.**, sobre el aumento en la tarifa que se ha anunciado durante estos días, consulta si varía en el costo del proyecto-

La concejala señora **Marjorie Melo V.**, informa que, vecinos le han consultado por qué no hay luminarias solares. Además, sugiere que, para los próximos proyectos, se pueda ver en Comisión Desarrollo Urbano.

La concejala señora **Patricia Molina M.**, agradece al equipo la presentación, sin duda es una buena noticia y considerando que es una postulación, está segura de que se ganara. Si se gana este proyecto, consulta si las luminarias serán distribuidas equitativamente en cada barrio o de acuerdo con la necesidad lumínica de cada sector.

El Encargado de luminarias señor **Raúl Aliaga**, sobre la decisión de los barrios, señala que fue netamente por la alta demanda de fallas y por el mapa térmico en temas de delincuencia. Respecto al alza de las tarifas, se estima que no será un “golpe”. Sobre luminarias solares, señala que no son viales por temas de costos y autonomías.

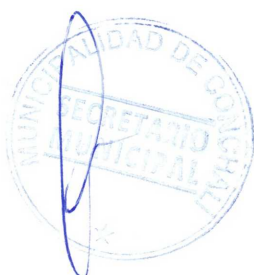
**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada “Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa I”, Código BIP 40054375-0, modalidad de postulación FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:**

TIPO DE COSTOS	VALOR ANUAL
OPERACIÓN	\$380.703.112
MANTENCIÓN	\$56.777.436
GASTOS TOTALES	\$437.480.548

**QUINTO TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FIDOF 2024.**

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora **Jessica Severino**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







# MODIFICACION FIDOF

Conchalí 2024





Nº	ETAPAS	DICE	DEBE DECIR
11	Pre-Evaluación de Proyectos FIDOF.	Desde el 20 de mayo al 07 de Junio	Desde el 20 de Mayo al 05 de Julio
12	Período para Subsanan Observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica.	05 días desde la notificación	05 días desde la notificación
13	Periodo de Revision de la Dirección de Control	10 al 28 de Junio	15 Julio al 02 de Agosto
14	Período para Subsanan Observaciones emitidas por la Dirección de Control	05 días desde la notificación	05 días desde la notificación
15	Evaluación Comisión FIDOF.	08 al 10 de Julio	12 al 14 de Agosto
16	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal.	Jueves 11 de Julio	Jueves 15 de Agosto
17	Depósito de aporte propio por parte de la organización	A partir del 15 de Julio (05 días desde la notificación)	A partir 05 de Agosto (05 días desde la notificación)
18	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica.	A partir del 22 de Julio	A partir del 26 de Agosto
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de pago	A partir del 12 de Agosto	A partir del 09 de septiembre
20	Ceremonia entrega de fondos	Segunda quincena Agosto 2024	Segunda quincena quincena de septiembre
21	Ejecución de los proyectos.	Septiembre a diciembre	Septiembre a diciembre
22	Supervision de los proyectos	Mes de Noviembre	Mes de Noviembre
23	Rendición de Fondos	Hasta el 13 de Diciembre	Hasta el 13 de Diciembre

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FIDOF 2024.

**SEXTO TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FONDEVE 2024.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







# FONDEVE

Conchalí 2024





## MODIFICACIÓN CALENDARIO FONDEVE

Nº	ETAPAS	DICE	DEBE DECIR
11	Pre evaluación (Secretaría ejecutiva y Jurídico)	17 de Junio al 05 de Julio.	18 de Junio al 19 de Julio
12	Período para Subsanan observaciones.	05 días desde la notificación.	05 días para subsanar observaciones
13	Evaluación (Dirección de Control)	08 al 26 de Julio.	29 de Julio al 16 de agosto
14	Período para Subsanan observaciones.	05 días desde la notificación.	05 días desde la notificación
	Evaluación Comisión Fondeve.	29 al 31 de julio.	26 al 28 de Agosto
13	Presentación y Aprobación de la nómina de los proyectos aprobados por el Concejo.	01 de agosto.	29 de agosto
14	Depósito de aporte propio de la organización.	05 días desde la notificación.	05 días desde la notificación
15	Formalización de Convenios FONDEVE en la Dirección de Asesoría Jurídica.	05 de Agosto en adelante.	09 de septiembre en adelante
16	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago.	19 de Agosto en adelante.	23 de septiembre en adelante
17	Ceremonia de entrega de fondos.	Primera quincena de septiembre	Fines de septiembre
18	Ejecución de los proyectos.	Segunda quincena de Septiembre a Noviembre.	Fines de septiembre a Noviembre.
19	Rendición de proyectos Fondeve.	Hasta el 30 de noviembre	Hasta el 13 de Diciembre

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, manifiesta que hay una inquietud de un dirigente, no fue notificado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto de observación a su proyecto. Le dará los detalles al Presidente de la Comisión.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FONDEVE 2024.**

### SÉPTIMO TEMA

**CITACIÓN DE DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA L DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA QUE INFORME SOBRE EL JUICIO "DELPIN CON MUNICIPALIDAD".**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Directora de Asesoría Jurídica señora Claudia Miranda A.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, expresa su empatía y solidaridad hacia el trabajador afectado por la vulneración de sus derechos, fue bastante complejo lo que tuvo que vivir el trabajador. Le consulta al Alcalde si reconoce que hubo vulneración de derechos que se vivió y que la propia sentencia así lo señala. Además, consulta si esta es una situación inédita o existe otra situación similar. Consulta, porque el Municipio no llego a la instancia de apelar ante la Corte Suprema. Asimismo, le inquieta saber cuáles son las medidas tomadas, además de las disculpas públicas ordenadas, si existe algún sumario administrativo o alguna investigación en curso. Cree que es necesario tomar medidas de protección hacia los trabajadores, robustecer el manual de higiene y seguridad si es necesario u otro protocolo en beneficio de la comunidad municipal.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, indica que, justamente durante la semana asistió a un conversatorio relativo a la Ley Karin, esta comenzara a regir desde el 1 de agosto del presente año, se exige que cada empresa o institución realice un protocolo en el plazo de 30 días. Se suma a la consulta de la concejala, en relación a saber qué ocurre con los responsables de este caso.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, manifiesta que, en otros juicios se decía que no existía detrimento patrimonial, ya que no había pago de costas, ahora bien, si en este caso existe pago de costas, se puede configurar el detrimento patrimonial.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, entiende que sí hay un sumario interno, consulta qué ha ocurrido, al parecer no se le ha dado continuidad. Le gustaría saber cuáles son las acciones reales que se están tomando para que esto no vuelva a suceder.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, cree que cualquier institución del estado o servicio público, que se vea enfrentado a una acusación de esta magnitud, probada en el tribunal, la califica de una situación vergonzosa. Acota que este es un "punto negro" para la gestión municipal de Conchalí, lo llena de vergüenza, este no es el único caso, hay más. No tiene nada más que decir que se suma a la solidarizada hacia el funcionario, el hecho es muy grave.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, es bien lamentable cuando se viven injusticia, tiene su opinión respecto al caso del funcionario. Siendo funcionaria, vivió una injusticia muy grande y ante eso nunca estará de acuerdo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, manifiesta que toda institución pública o privada no está exenta de reclamos, es parte de una administración, lamentablemente hay acoso tanto vertical como horizontal, con el funcionario involucrado nunca ha tenido alguna situación compleja, por el contrario, señala que ha sido muy respetuoso. Lo que pasa en cada Dirección, se debe resolver en cada una de ellas, los procesos hacia las mejoras se están haciendo.





La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, le llama la atención que, de acuerdo a lo que se relata en la sentencia, todos los hechos que sufrió el funcionario pasaron con posterioridad a las elecciones municipales.

La **Directora de Asesoría Jurídica señora Claudia Miranda A.**, respecto a la consulta de la concejala Arcos, en relación a que, si existe otra situación similar en el Municipio, le señala que no, es la única. Respecto a la interposición del recurso de unificación de jurisprudencia, señala que este es un recurso excepcional, de derecho estricto, por lo tanto, requiere de ciertos elementos que deben considerarse, por lo que se tomó la decisión que el Municipio no presentara el recurso, esto generaría que el Municipio pudiese ser condenado a pagar multas e intereses. En relación al tema de las costas y daño al patrimonio, señala que de acuerdo a su criterio no existe un daño, ya que está asociada a la administración de los recursos públicos, en este caso, el Municipio cumplió con todos los plazos y las etapas del proceso. Sobre el procedimiento disciplinario, acota que, está en proceso y análisis, aun no se ha instruido.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, escucha de las palabras del Alcalde una suerte de “lavado de manos”, ya que efectivamente lo que ocurre es un hostilidad y una vulneración de derechos del trabajador, en concreto hoy hay un estado actual de las cosas en el mundo de los trabajadores, que tiene que ver con la sensación constante de temor, inquietud, maltrato, los trabajadores tienen miedo de levantar la mano y dar una opinión. Lo importante acá es que esto no vuelva a ocurrir, espera que los trabajadores dejen de sentir miedo de asistir a trabajar.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que este tipo de situaciones siempre han sucedido, ella fue despedida un 30 de diciembre y sin previo aviso; son situaciones que se deben cambiar; incluse, siendo concejala ha sentido cómo sus pares le han hecho desprecios, señal que es necesario no tener peleas chicas que no llevan a nada.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, agradece la presentación por parte de la Directora de Asesoría Jurídica.

#### **OCTAVO TEMA**

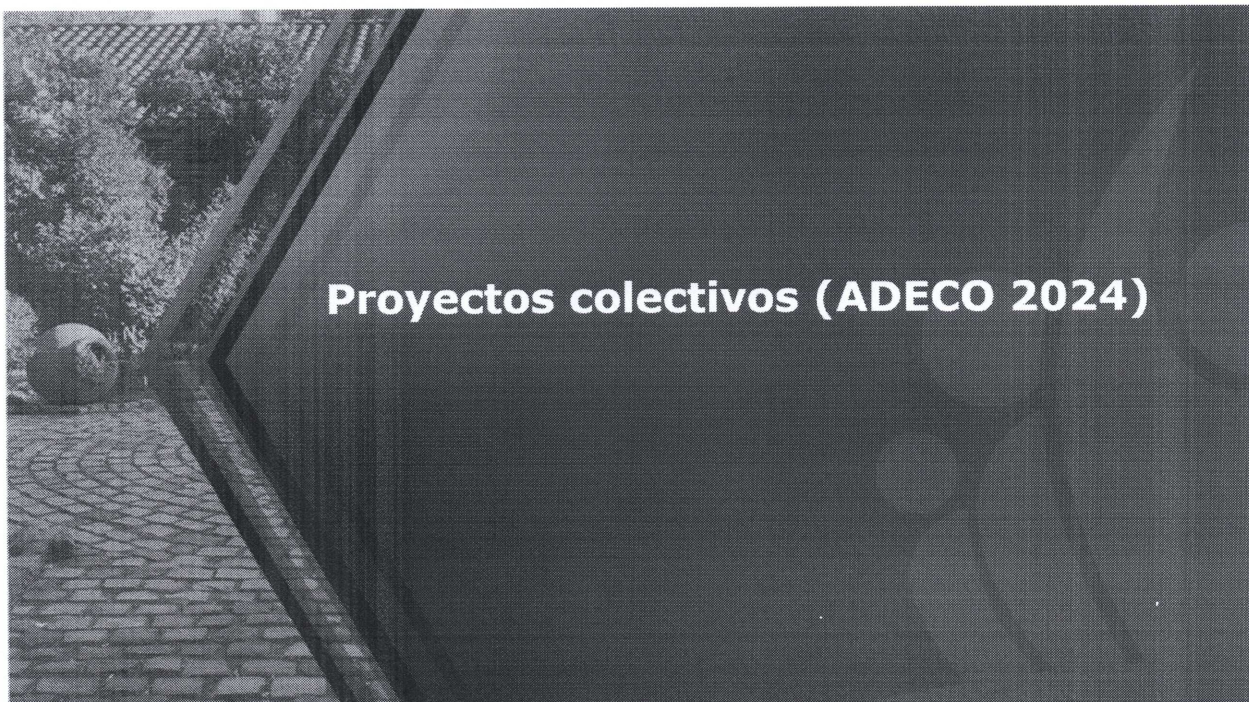
#### **INFORMA ESTABLECIMIENTOS QUE SUSCRIBIERON CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







## ¿En qué consiste ADECO?



Este programa -establecido por la Ley N° 19.933, art. 18- promueve la **mejora continua de las prácticas de liderazgo y gestión** de los equipos directivos técnicos pedagógicos, para fortalecer el desarrollo profesional de sus docentes e impactar positivamente en el aprendizaje de sus estudiantes.



Está dirigido a todos los profesores y profesoras **con función directiva y técnico pedagógica** que se desempeñen en establecimientos municipales, particulares subvencionados y Servicios Locales de Educación; y que además cumplan con una matrícula superior a 250 estudiantes en el mes de marzo del año de postulación.

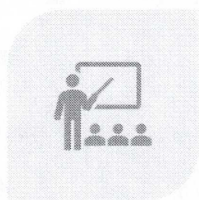




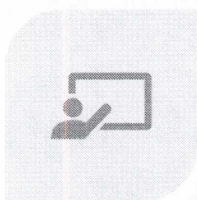
---

## Objetivos de proyectos que pueden postular 2024

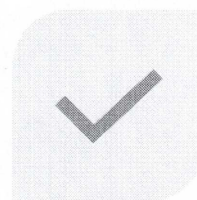
---



Equipo directivo lidere una acción donde acompañe a sus docentes e impulse la colaboración para el fortalecimiento de prácticas docentes que permitan abordar el principal desafío de su comunidad educativa, en torno a algunos de los ejes claves del plan.

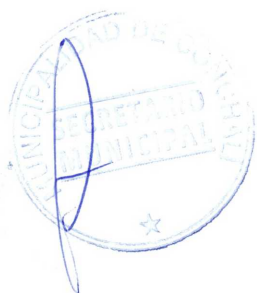


Promover la retroalimentación pedagógica



Trabajo colaborativo, innovación y trabajo en red en el marco del plan de reactivación educativa

- Al finalizar los proyectos colaborativos ADECO, los equipos reciben un incentivo económico, que brinda el Ministerio de Educación, si logran un 75% o más de nivel de cumplimiento.





## Calendario de postulación y suscripción de convenios

Etapa de postulación y suscripción	Plazos	Responsable
Postulación del establecimiento educativo	Desde el 04 de marzo al 05 de abril	Equipo directivo
<i>Primera revisión sostenedor</i>	<i>Desde el 08 al 16 de abril</i>	<i>Sostenedor/a - SLEP</i>
Correcciones al proyecto, emitidas por sostenedor/a	Desde el 17 al 19 de abril	Equipo directivo
<i>Segunda revisión sostenedor/a</i>	<i>Desde el 22 al 24 de abril</i>	<i>Sostenedor/a - SLEP</i>
Primera revisión DEPROV	Desde el 25 de abril al 07 de mayo	Encargado/a DEPROV
Correcciones al proyecto, emitidas por DEPROV	Desde el 08 al 10 de mayo	Equipo directivo - SLEP
Revisión final DEPROV	Desde el 13 al 15 de mayo	Encargado/a DEPROV

\*Hasta el 31 de julio se debe informar al Concejo Municipal establecimientos que suscribieron convenios. \*

## Estado Proyectos 2023

- Inician proceso 9 establecimientos.
- Postulan Proyecto 7 establecimientos.
- Suscriben convenio 7 establecimientos.
- Cierran el proceso 3 establecimientos:
  - 1 evaluado como básico, no recibe asignación.
  - 1 evaluado como competente, recibe asignación de 10% de RBMN
  - 1 evaluado como destacado, recibe asignación de 20% de RBMN





## Estado proyectos 2024

- Inician Proceso 7 establecimientos
- Postulan proyectos 5 establecimientos
- Suscriben convenio 3 establecimientos:  
Escuela Eusebio Lillo  
Escuela Pedro Aguirre Cerda  
Escuela Sol Naciente



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

### **NOVENO TEMA**

**APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA “REPOSICIÓN DE CALZADAS CATALINA DE LOS RÍOS Y ASUNCIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA 2581-15-LP24, CON EL OFERENTE A SABER:**


- ✓ **RAZÓN SOCIAL: SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ. RUT: 15.841.168-7.**
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$110.710.296.-**



- ✓ PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.
- ✓ PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**CONCHALÍ**  
# UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**“REPOSICIÓN DE CALZADAS CATALINA DE LOS RÍOS Y ASUNCIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ”**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581 - 15-LP24  
Financiamiento: PMU - SUBDERE

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí- Junio 2024

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE CALZADAS CATALINA DE LOS RÍOS Y ASUNCIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ”**. Este proyecto contempla la construcción de 740,60 m<sup>2</sup> de calzada e incluye sus complementos viales y soleras, dentro del tramo comprendido en las Unidades Vecinales N° 32 y N° 28 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal. Este proyecto cuenta con el pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible, financiado con Fondos PMU-SUBDERE:  
**\$ 111.400.000.- IVA incluido.**





 **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**



 **COMISIÓN DE APERTURA**

El día 30.05.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.







**APERTURA**

En esta propuesta pública se presentaron **tres (3)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	76.946.742-4	VALASTRA INVERSIONES SPA	\$ 104.851.962.-	60
02	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA (RUT 76.807.376-7) Y CON CONSTRUCTORA CAICONA SPA (RUT 76.951.815-0)	\$ 111.375.462.-	90
03	15.841.168-7	SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ	\$ 110.710.296.-	90




**APERTURA**

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.946.742-4	VALASTRA INVERSIONES SPA	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
2	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
Comisión de Apertura señala que Certificación MINVU presentada se encuentra sin vigencia.			
3	15.841.168-7	SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
Formato N°3 "Experiencia del Oferente" no está firmado.			







## ACTA COMISIÓN DE APERTURA


### ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	REPOSICIÓN DE CALZADAS CATALINA DE LOS RÍOS Y ASIMILACIÓN: COMUNA DE CONCHALI	Jueves 30.05.2024 15:00 Horas
PRESUPUESTO:	FINANCIAMIENTO FMB SURGERIE \$113.400.000 IVA INCLUIDO	
ID COMPRA PÚBLICA:	2381-151P24	

Garantía de Seriedad de Oferta por \$500.000, con vencimiento mínimo al 25.11.2024, según numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

Nº	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.							ANEXOS TÉCNICOS				ANEXOS ECONÓMICOS		OFERTA ECONÓMICA, VALOR S. C/ IVA (Plan Ejecución del contrato Máximo \$0)	GARANTÍA SERVIDA OFERTA / SITUACIÓN DE OFERTA	
		40.01	40.02	40.03	40.04	40.05	40.06	40.07	41.01	41.02	41.03	41.04	41.05	41.06			
1	YALASTRA INVERSIONES SPA. RUT: 76.946.742-4															104.851.962 (60)	ACEPTADA
2	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. RUT: 77.583.801-4, en UTP con Lic. Com. Metropolitano Pinarol (RUT: 76.607.374-7) y con CNM: Corina JFA. RUT: 76.951.815-0															111.376.482 (90)	ACEPTADA
3	SERGIO ANZUREZ BURGOS GONZÁLEZ. RUT: 15.341.168-7															110.710.296 (90)	ACEPTADA


OBSERVACIONES: FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., en UTP. Certificación SERVIU presentada está sin vigencia. SERGIO BURGOS GONZÁLEZ. Formato N° 3 "Experiencia del Oferente" no está firmado.



**DANIEL ESCOBAR RAMÍREZ**  
Funcionario  
Secretaría Comunal de Planificación



**DANIEL BASTIÁN FARIAS**  
Secretario Municipal  
y Ministro de Fe



**IGNACIO BARRERA CALLES**  
Municipalía  
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 1 de 2



## FORO INVERSO







## COMISIÓN EVALUADORA

El día 14.06.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.
- **Francisco Carrobles Becerra**, Director (s) de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



## EVALUACIÓN

### Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.946.742-4	VALASTRA INVERSIONES SPA	ADMISIBLE
2	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ADMISIBLE
3	15.841.168-7	SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ	ADMISIBLE







## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	EXPERIENCIA	25
3°	CERTIFICACIÓN MINVU	20
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (40%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	VALASTRA INVERSIONES SPA	\$104.851.962	\$104.851.962	40%	100	40
2	FMB INGENIERÍA LTDA., EN UTP	\$111.375.462			94,14	37,66
3	SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	\$110.710.296			94,71	37,88







### CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 4 a la 9 del Acta de Evaluación.

N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor de 10	100
[05 - 10]	70
[01 - 04]	40
Sin experiencia o no presenta	00

**Puntaje Experiencia**  
= Puntaje Tabla \* 0,25

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)					
N°	Oferente	N° Cert. Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	VALASTRA INVERSIONES SPA	00	25%	00	0,00
2	FMB INGENIERÍA LTDA., EN UTP	02		40	10,00
3	SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	10		70	17,50



### CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3 del Registro	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4 del Registro	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro.	00

**Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje obtenido \* 0,20**

PUNTAJE CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU (20%)					
N°	Oferente	Certificación Presentada	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	VALASTRA INVERSIONES SPA	No presenta	20%	00	0,00
2	FMB INGENIERÍA LTDA., EN UTP	B1 4ª Categoría Certificado 18.03.2024		40	8,00
3	SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	B1 4ª Categoría Certificado 29.05.2024		40	8,00







### CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido \* 0,10**

PUNTAJE CRITERIO N°4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	VALASTRA INVERSIONES SPA	0	10%	100	10,00
2	FMB INGENIERÍA LTDA., EN UTP	0		100	10,00
3	SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	0		100	10,00

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 14.06.2024.



### CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

PUNTAJE CRITERIO N°5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	VALASTRA INVERSIONES SPA	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00
2	FMB INGENIERÍA LTDA., EN UTP	Sin documentos omitidos		100	5,00
3	SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	1 documento omitido		50	2,50

\*\* Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación.















### PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADAS CATALINA DE LOS RÍOS Y ASUNCIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

<b>ID CHILECOMPRA:</b>	<b>2581-15-LP24</b>
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ</b>
<b>RUT:</b>	<b>15.841.168-7</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>\$ 110.710.296.- a suma alzada, IVA incluido.</b>
<b>PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:</b>	<b>90 días corridos.</b>
<b>PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS</b>	<b>90 días corridos.</b>

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y a superar el periodo alcaldía.



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, con relación a los resultados de las ponderaciones, particularmente en el ámbito de la experiencia, donde el total era un 25%, pero quien se gana la oferta tiene un 17.50%, es el que tiene más experiencia, pero aún así le parece que es bajo y el resultado total de la ponderación le parece que igualmente es bajo; consulta qué garantías hay considerando el resultado porcentual del proceso.





El **Secretario Comunal de Planificación (S)** señor **Francisco Carrobles B.**, señal que, en relación a los porcentajes, cada uno de los oferentes que postularon, gana el que obtiene mayor puntaje.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Aprobación de Suscripción de contrato de la Propuesta Pública “Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción, Comuna de Conchalí” ID Chilecompra 2581-15-LP24**, con el oferente a saber:

- ✓ **RAZÓN SOCIAL: SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ. RUT: 15.841.168-7.**
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$110.710.296.-**
- ✓ **PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**
- ✓ **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.**

**DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL MARCO “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSO POR TRATO DIRECTO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2024, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA.”, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°1395 DEL 09.05.24 Y DECRETO EXENTO 485 DEL 09.05.24.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Directora Desarrollo Comunitario señora Rosario Villela**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.








**MODIFICACION DE FECHA DE EJECUCION  
DE COMETIDOS A HONORARIOS 2024  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR TRATO  
DIRECTO PROGRAMA NOCHE DIGNA**

Componente N°1 Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)  
I. Municipalidad de Conchalí- Junio 2024

**PROGRAMA NOCHE DIGNA**



Se solicita modificación de la fecha de ejecución de los 5 cometidos a honorarios:

- Coordinador
- Monitores sociales
- TENS
- Manipulador/a de Alimentos
- Auxiliar de Aseo

Del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle, para la Región Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°1395 del 09.05.24 y Decreto Exento 485 del 09.05.24.

Esto en virtud a que el decreto N°588 del 29.05.2024, sanciona los cometidos desde mayo a agosto, sin embargo, el acta de apertura fue el 31 de Mayo, se solicita modificar:

Donde dice:  
**Mayo -Agosto**

Debe decir:  
**31 -Mayo al 28- Septiembre 2024**

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.





Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en el marco “Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle año 2024, para la Región Metropolitana.”, aprobado por Resolución Exenta N°1395 del 09.05.24 y Decreto Exento 485 del 09.05.24.**

**DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°12, a fin de ser analizada y tratada en la respectiva Comisión de Hacienda.

---

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, solicita calendarizar las sesiones del mes de julio 2024.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, en orden a lo solicitado por el concejal Sottolichio, se solicita poder complementar la tabla, con la aprobación de las sesiones ordinarias para el mes de julio 2024.

**DÉCIMO SEGUNDO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN SESIONES ORDINARIAS MES DE JULIO 2024**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que las sesiones ordinarias del mes de julio 2024, quedaran agendadas de la siguiente forma:

1. Jueves 11 de julio 2024 – 15:30 horas
2. Jueves 18 de julio 2024 – 15:30 horas
3. Jueves 25 de julio 2024 – 15.30 horas

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las **sesiones ordinarias para el mes de julio 2024:**

4. Jueves 11 de julio 2024 – 15:30 horas
5. Jueves 18 de julio 2024 – 15:30 horas
6. Jueves 25 de julio 2024 – 15.30 horas

**DÉCIMO TERCER TEMA**  
**VARIOS**

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, ya mencionó sus puntos varios.

El **concejal señor Mario Soto A.**, solicita fiscalización ante la caída de dos árboles en Ernesto Ried, cerca de la pasarela.





La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita se informe los horarios y turnos de los funcionarios de seguridad pública y, si cuentan con la implementación necesaria para sus labores. Por otra parte, solicita información sobre la pavimentación del Pasaje 18 y 19. Solicita visita a adulto mayor, el cual vive con su nieto con discapacidad.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, solicita bacheo en Calle Nueva Central frente a la Multicancha de la Población Irene Frei. Además, solicita apoyo para poder gestionar una pronta solución para inundación por la rotura de cañería de la Empresa Petrizio, la cual está afectando gravemente a una vivienda ubicada en el Pasaje 41. Consulta además, si el Municipio ha tomado contacto con la vecina a la cual se sustrajeron su bicicleta desde el Espacio Mujer. Por otro lado, a propósito de una noticia que le ha llegado del 2do Tribunal Ambiental, donde se menciona el caso del Edificio Independencia, caso del cual hizo referencia en el año 2021, solicita información detallada del proceso de investigación sumaria.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita bacheo por socavón en Calle Curicó, entre Guanaco y Calle Talca, en Avenida Huechuraba con Pasaje Sacramento. Además, solicita se pueda evaluar un reductor de velocidad, ubicado afuera de la Catedral Evangélica. Solicita la reparación de vereda en mal estado, ubicada en Andrés Marambio – al llegar a Ventura Laureda – lo mismo con la vereda ubicada en Aviador Acevedo – entre Vivaceta y Andrés Marambio. Solicita reposición de luminaria en Pasaje Tres, frente a Ignacio Carrera Pinto y Pasaje Diez. Solicita instalación de luminaria en Vivaceta con Ventura Laureda, frente al Supermercado Líder. Continuando sus Varios, denuncia el robo de palos de la continuación Parque Calle G.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta sobre el proceso de postulación a las becas de enseñanza superior, ya que hace dos semanas se encontró con un afiche llamando a la postulación, reviso la página municipal y cree que no fue tan difundido como lo fue anteriormente, solicita se informe la cantidad de personas que postularon, si se ha cumplido con las fechas. Solicita que los próximos proyectos participativos, tengan una mejor organización, entendiendo la importancia de estos. Solicita actualización de la página web municipal, señala que hay material para descargar y no se puede hacer. Por último, solicita aumentar la luminosidad en el sector de La Arboleda con Barón de Juras Reales.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, sobre la Escuela de Fútbol de Conchalí, una apoderada le ha mencionado que deben comprar el equipamiento a un proveedor específico, consulta si ese proveedor obedece a alguna licitación o cómo se establece, ya que lo que tenía entendido era que esto estaba financiado por el Municipio.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, este es un punto que viene haciendo mención hace algún tiempo, sobre la mejoría en los espacios de los trabajadores auxiliares de aseo del Liceo Abdón Cifuentes. Solicita que se pueda realizar la tasación y la compra del predio de Diego. Solicita un informe del PMG que se está realizando sobre las veredas de las Unidad Vecinal 18. Asimismo, informa al Concejo que hasta hoy no se había pagado el bono de los trabajadores de aseo de la Empresa Muñoz y Muñoz. Informa que, durante la mañana se encontró con una Dirigenta de Bienestar de Salud CORESAM y, le ha señalado que nuevamente hubo un par de observaciones y que no se ha podido concretar el traspaso, se supone que en esta fecha ya debería haber estado resuelto.





La señora **Adriana Meneses Representante del COSOC**, agradece a los funcionarios de inspección municipal, en muchas oportunidades se critica la mala atención, pero también se debe reconocer lo bueno.

Siendo las 19:14 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 27 JUNIO DE 2024**

**ACUERDO N°126/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 29.02.24, sin observaciones.

**ACUERDO N°127/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 29.02.24, sin observaciones.

**ACUERDO N°128/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 07.03.24, sin observaciones.

**ACUERDO N°129/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato por Trato Directo para la adquisición de un Minicargador con:

Razón Social	:	SIMMACOMPACT SPA
RUT	:	76.440.126-3
Vehículo	:	Minicargador (compacto, hidrostático, sobre neumáticos marca Bobcat).
Oferta Económica	:	64.900 más IVA





**ACUERDO N°130/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada “Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa I”, Código BIP 40054375-0, modalidad de postulación FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

TIPO DE COSTOS	VALOR ANUAL
OPERACIÓN	\$380.703.112
MANTENCIÓN	\$56.777.436
GASTOS TOTALES	\$437.480.548

**ACUERDO N°131/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FIDOF 2024.

**ACUERDO N°132/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FONDEVE 2024.

**ACUERDO N°133/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de Suscripción de contrato de la Propuesta Pública “Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción, Comuna de Conchalí” ID Chilecompra 2581-15-LP24, con el oferente a saber:

- ✓ RAZÓN SOCIAL: SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ. RUT: 15.841.168-7.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$110.710.296.-
- ✓ PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.
- ✓ PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.

**ACUERDO N°134/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en el marco “Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle año 2024, para la Región Metropolitana.”, aprobado por Resolución Exenta N°1395 del 09.05.24 y Decreto Exento 485 del 09.05.24.





**ACUERDO N°135/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las sesiones ordinarias para el mes de julio 2024:**

- 7. Jueves 11 de julio 2024 – 15:30 horas**
- 8. Jueves 18 de julio 2024 – 15:30 horas**
- 9. Jueves 25 de julio 2024 – 15.30 horas**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Secretario Municipal**

**DBF/ycm.**